



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE ALMERÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA UNIDAD DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE ALMERIA: CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA

EXPTE: CONTR 2023 465339

Vista la memoria justificativa de 29 de mayo de 2023 en la que se pone de manifiesto la necesidad de contratar el servicio de limpieza de la Unidad dependiente de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería: Conjunto Monumental de la Alcazaba, centro dependiente de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico Provincial de Almería del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 12 de junio de 2023 (INFORME SJP-ALMERIA NÚM. 2023/73) sobre la memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir dicha contratación, y tras la adecuación de la memoria justificativa y los pliegos a las consideraciones aportadas por el citado informe de Servicio Jurídico Provincial,

Visto que el pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir dicha contratación ha sido aprobado por Resolución de 19 de junio de 2023 de esta Delegación Territorial.

Visto que la Intervención Provincial de Almería de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea ha fiscalizado de conformidad el crédito correspondiente con fecha 21 de junio de 2023.

Y cumplidos los trámites preceptivos de los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE de 09/11/2017), esta Delegación Territorial:

RESUELVE

PRIMERO .- Aprobar el expediente de contratación de limpieza de la unidad dependiente de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería: Conjunto Monumental de la Alcazaba, (EXPTE: CONTR 2023 465339)

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con un presupuesto de licitación de NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (98.351,28 €) IVA excluido, más VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (20.653,77 €) de IVA, siendo el importe total de CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (119.005,05 €) conforme se detalla a continuación:

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 - Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		23/06/2023 12:03:40	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6gl72J79007GJoj6Y8YVavx88	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Año	Importe	Posición Presupuestaria
2023	9.917,09	1600030404/G45B/22700/04/01
2024	59.502,52	1600030404/G45B/22700/04/01
2025	49.585,44	1600030404/G45B/22700/04/01

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Almería, a fecha de firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
(art. 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016)

FDO.: JOSÉ ÁNGEL VÉLEZ GONZÁLEZ

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		23/06/2023 12:03:40	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6gl72J79007GJoj6Y8YVavx88	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	